

000001

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA HIDROABANICO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2,000.00

AUMENTO: US \$ 400,000.00

TOTAL: US \$ 402,000.00

(DI 4ª COPIAS)

P.A.

AumenHidro.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de MAYO de dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Hernán Alberto Flores Endara, en su calidad de Gerente General de la compañía HIDROABANICO S.A. según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras



Públicas a su cargo, díguese insertar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROABANICO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Hernán Flores Endara, en su calidad de Gerente General, de la compañía HIDROABANICO S.A.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; y actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número tres mil seiscientos setenta y siete de ocho de octubre del dos mil tres e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el quince de octubre del dos mil tres; se constituyó la compañía denominada HIDROABANICO S.A.- DOS) El catorce de mayo del año dos mil cuatro, la Junta Universal de Accionistas resolvió incrementar el capital de la compañía en CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,000.00), mediante compensación de créditos, así como reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública la resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía HIDROABANICO S.A., de catorce de mayo del dos mil cuatro y en tal virtud declara: "UNO) Aumentar el Capital Social de la compañía a CUATROCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 402,000.00), esto es un aumento de capital de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,000.00), incremento que se lo efectúa mediante



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

compensación de créditos, conforme consta en el cuadro que consta a continuación: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PAGO (Compensación Créditos)	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE (%)
Kieme Cia. Ltda.	\$ 1338	\$ 1338	\$ 267.500	\$ 268.838	66.88
Edwin Terán	\$ 662	\$ 662	\$ 132.500	\$ 133.162	33.12
TOTAL	\$ 2000	\$ 2000	\$ 400.000	\$ 402.000	100

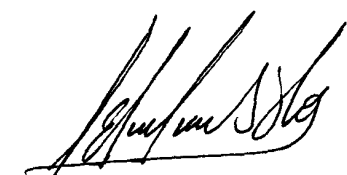
DOS) Reformar el artículo Quinto, del capítulo II, de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "CAPITULO II.- Artículo Quinto.- Capital Suscrito y Autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 804,000.00) y el capital social suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 402,000.00) dividido en CUATROCIENTAS DOS MIL ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una y se encuentra distribuido entre los accionistas de conformidad con el siguiente detalle: *****

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
KIEME Cia. Ltda.	268.838	268.838	268.838	66.88
Edwin Terán R.	133.162	133.162	133.162	33.12
TOTAL	402.000	\$ 402.000	\$ 402.000	100

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía HIDROABANICO S.A., no mantienen obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni es contratista con el Estado.- En igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de la precitada empresa.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.-



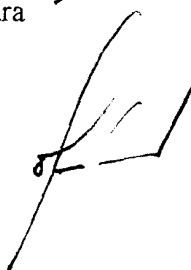
(firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento setenta y cinco (N° 7175) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Hernán Alberto Flores Endara

c.c. 170807191-3

El Notario



EQUATORIANA*****

SOLERA

SOLERA

CARLOS HERNAN FLORES

ROSA ELENA ENDARA

QUITO

21/06/2014

REN 0196717



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

1708071913

FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

12 NOVIEMBRE 1977

Q15- 0306 09768 M

PICHINCHA/QUITO

GONIALEZ SUAREZ 1977

Huella



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

121-0209
NUMERO

1708071913

CECILLA

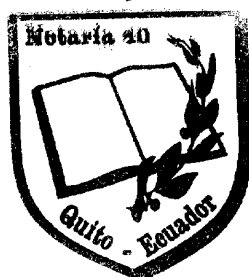
FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO
APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, a 16 de octubre del 2003

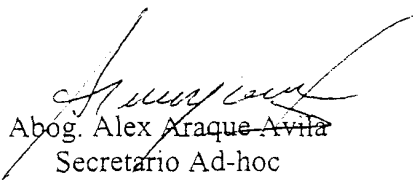
Señor
Hernán Alberto Flores Endara
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **HIDROABANICO S.A.** celebrada el día de hoy 16 de octubre del 2003, lo ha elegido como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **HIDROABANICO S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 1 de octubre del 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3677 del 8 de octubre de 2003 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el día 15 de octubre de 2003.

Muy atentamente,


Abog. Alex Araque Avila
Secretario Ad-hoc

A los 16 días del mes de octubre del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **HIDROABANICO S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Sr. Hernán Alberto Flores Endara
CC. 170807191-3

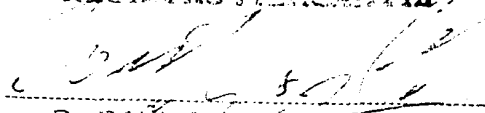
Lo enmendado corre

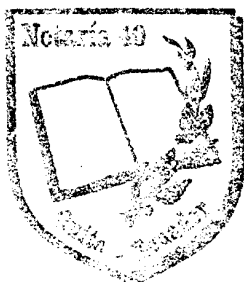


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8653 del Registro de Nombramientos. Tercio 134

Quito, a 20 OCT. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL CAYSER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000004

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. 14 MAY 2004

DR. OSWALDO ALBA ESPINOSA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HIDROABANICO S.A.
LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004

A las 8h30 del día 14 de mayo del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la Compañía de HIDROABANICO S.A., en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Amazonas e Isla Floreana, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
KIEME CIA. LTDA.	1338	\$ 1338	\$ 1338	66,88
Edwin Terán R.	662	\$ 662	\$ 662	33,12
TOTAL:	2000	2000	2000	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, el señor Humberto Ponce comparece a nombre y representación de la compañía KIEME CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que pone a consideración de los presentes; y, por tanto acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

Incremento de capital de la compañía.

Preside la reunión el señor Edwin Terán Ribadeneira y actúa como secretario Ad-hoc el señor Hernán Flores.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor Hernán Flores, Gerente General de la compañía, toma la palabra y sugiere a los accionistas, que resuelven en esta Junta General incrementar el capital social de la compañía, en al menos CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, puesto que el endeudamiento que tiene la empresa con sus accionistas es excesivamente alta y lo prudente sería emitir nuevas acciones a compensando créditos con los accionistas. Lo cual adicionalmente permitiría que la empresa cuente con un patrimonio importante y solvente.

Finalmente manifiesta que en caso que se resuelve incrementar el capital, sugiere también fijar un capital autorizado de la empresa equivalente al doble del capital suscrito y pagado.

La moción es aprobada en forma unánime y en tal virtud se resuelve:

- a) Incrementar el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS DOS MIL DÓLARES, esto es un incremento de \$ 400.000, para lo cual los accionistas resuelven compensar créditos con la compañía, de conformidad con el detalle que consta a continuación.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PAGO (Compensación Créditos)	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE (%)
Kieme Cía. Ltda.	\$ 1338	\$ 1338	\$ 267.500	\$ 268.838	66,88
Edwin Terán	\$ 662	\$ 662	\$ 132.500	\$ 133.162	33,12
TOTAL:	\$ 2000	\$ 2000	\$ 400.000	\$ 402.000	100.00

- b) Reformar la artículo Quinto, del capítulo II, de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto:

"CAPITULO II.- Artículo Quinto.- Del Capital Suscrito y Autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 804.000) y el capital social suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 402.000,00) dividido en CUATROCIENTAS DOS MIL ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR cada una y se encuentra distribuido entre los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro:

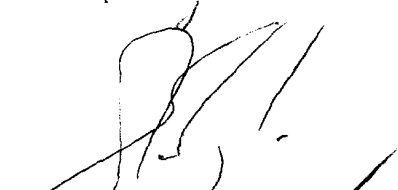
Rp
y Ejecucion
del G. Administrativo

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
Edwin Terán R.	133.162	\$ 133.162	\$ 133.162	33,12
KIEME Cía. Ltda.	268.838	\$ 268.838	\$ 268.838	66,88
TOTAL:	402.000	\$ 402.000	\$ 402.000	100,00

- c) Se autoriza la Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones conducentes a cumplir por lo resuelto por esta Junta.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 09h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

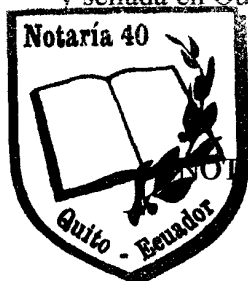

Edwin Terán Ribadeneira


Humberto Ponce
KIEME CIA. LTDA.


Hernán Flores
Secretario Ad-hoc



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía Hidroabánico S.A., firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.-

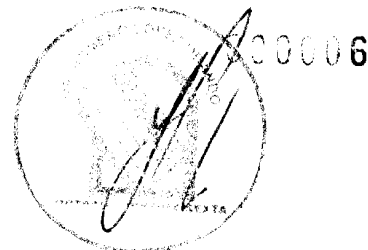


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

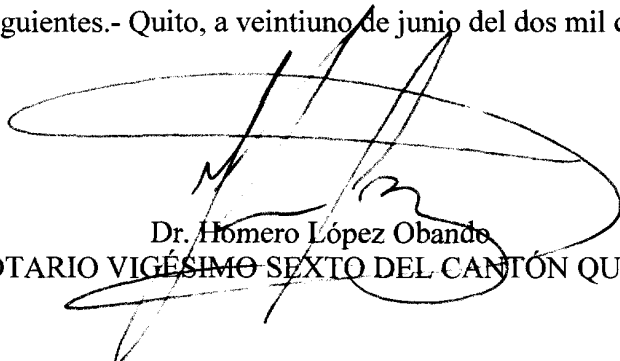
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto



ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ. 2383, de fecha dieciocho de junio del dos mil cuatro, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el Aumento de Capital Suscrito, la fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía HIDROABANICO S.A..- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintiuno de junio del dos mil cuatro.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2383, dictada el dieciocho de junio del año dos mil cuatro, por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada; resuelve aprobar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **HIDROABANICO S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante mí, el catorce de mayo del año dos mil cuatro.- Dando cumplimiento así a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil cuatro.-




DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 18 de junio del 2.004, bajo el número **1611** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3092 del Registro Mercantil de quince de octubre del año dos mil tres, a fs 2672, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HIDROABANICO S.A.**", otorgada el 14 de mayo del 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17200**.- Quito, a veinte y ocho de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-